

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 234 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

10 ABR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 967-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 4 de abril de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la sustitución de los responsables de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Astubamba- Llacsacaca en la localidad de Palpa, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín", en el marco del Convenio N° 002-2012-AG-PSI/JU TARMA;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), mediante la Resolución Directoral N° 603-2012-AG-PSI, de fecha 10 de diciembre de 2012, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2012-AG-PSI/JU TARMA, suscrito con fecha 7 de diciembre de 2012; se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, respectivamente, a fin de que se encarguen de la administración y control de la cuenta corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, mediante el Oficio N° 047-2014-JUDRT, de fecha 25 de marzo de 2014, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, indica que en razón al proceso electoral que ha generado la designación de una nueva directiva, comunica la designación de los nuevos representantes, titular y suplente para el manejo de la cuenta corriente mancomunada para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Astubamba-Llacsacaca en la localidad de Palpa, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín";

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto, estando a lo solicitado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, solicita la modificación de la Resolución Directoral respectiva, a fin de continuar con los trámites de desembolsos y otras gestiones diversas;



Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de sustituir al responsable Titular y Suplente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, que se encargará de la administración y control de Cuenta Corriente de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0155-2014-MINAGRI, publicada el 01 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la señora Mirtha Soledad Baldeón de García, como Representante Titular, y del señor Ubaldo Manuel Salcedo Vega, como Representante Suplente, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 603-2012-AGI-PSI, de fecha 10 de diciembre de 2012, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Astubamba- Llacsacaca en la localidad de Palpa, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar a los responsables de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, que conjuntamente con los representantes designados del Programa Subsectorial de Irrigaciones, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Astubamba- Llacsacaca en la localidad de Palpa, distrito de Palpa, provincia de Tarma, región Junín", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Herminio Esteban Fabián León	Presidente de la JUS Tarma	Titular	21113140
Erasmó Gonzáles Ramírez Raqui	Tesorero de la JUS Tarma	Suplente	21088097

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 603-2012-AG-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene y no se oponga a la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

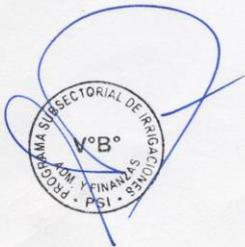


Resolución Directoral N° 234 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarma, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORI
DIRECTOR EJECUTIVO